



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

863

Juicio Verbal 301/2013, sobre otras materias

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, por medio del presente se hace saber, que en fecha 13-12-14, se dictó sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Barceló Obrador, en nombre y representación de D. Guillermo Patiño Vallbona contra D^a Ana Beata Lojek, D. Oliver Müller y D. Francisco José Cela Mosquera, condenando a los demandados a pagar al actor 3283,48 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y con expresa condena en costas del presente proceso a los demandados.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados ANA BEATA LOJEK, OLIVER MULLER Y FRANCISCO JOSE CELA MOSQUERA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y para su publicación en el Bocaib, en Palma de Mallorca a trece de enero de dos mil catorce.

EL SECRETARIO

